

# **LA POLÍTICA LINGÜÍSTICA EN ESPAÑA: COMPARACIÓN Y EVALUACIÓN DE SUS RESULTADOS<sup>1</sup>**

**Sara GÓMEZ SEIBANE**

Sara.Gomez@uclm.es

**Universidad de Castilla-La Mancha**

## **Resumen**

*Además del castellano o español, en España se hablan otras lenguas, como el gallego, asturiano, euskera o lengua vasca, aranés, aragonés, catalán o falas. En este trabajo presentaremos la situación legal de cada una de ellas, explicaremos en qué consiste la política lingüística y su aplicación en el estado español y examinaremos la eficacia de las políticas lingüísticas en España, para lo cual compararemos el conocimiento y usos de la lengua vasca y catalana en los territorios español y francés.*

*Palabras clave: política lingüística, España, lengua vasca, catalán.*

## **Introducción**

Sabido es que en España, además del español o castellano<sup>2</sup>, se habla gallego, asturiano, euskera o lengua vasca, aranés<sup>3</sup>, aragonés, catalán y falas<sup>4</sup>. Salvo el euskera, todas las demás lenguas surgieron del latín vulgar y estuvieron vinculadas a reinos diferentes de la península ibérica. Algunas de ellas (castellano, gallego y catalán) se convirtieron en lenguas históricas<sup>5</sup>, gozaron de esplendor literario entre los siglos XII-

---

<sup>1</sup> Una versión anterior de este trabajo fue dictada como seminario en la Universidad de Pitesti (Rumanía) en el marco del programa de Movilidad del Personal Docente (Programa Sócrates-Erasmus. Teaching Staff Mobility) en 2009.

<sup>2</sup> En líneas generales, *castellano* es el término utilizado en referencia a la primera etapa de formación y expansión de la lengua (siglos X-XV) o a la actual variedad de Castilla, mientras que *español* se emplea para la lengua estandarizada. Además, en España, los términos *castellano* y *español* pueden usarse como sinónimos (así parecen en la Constitución de 1978), sin ningún matiz relevante. Por añadidura, existe una antigua polémica que identifica el *castellano* como la única lengua española y, simultáneamente, discute la (im)propiedad de llamar *lenguas españolas* al catalán, gallego y vasco.

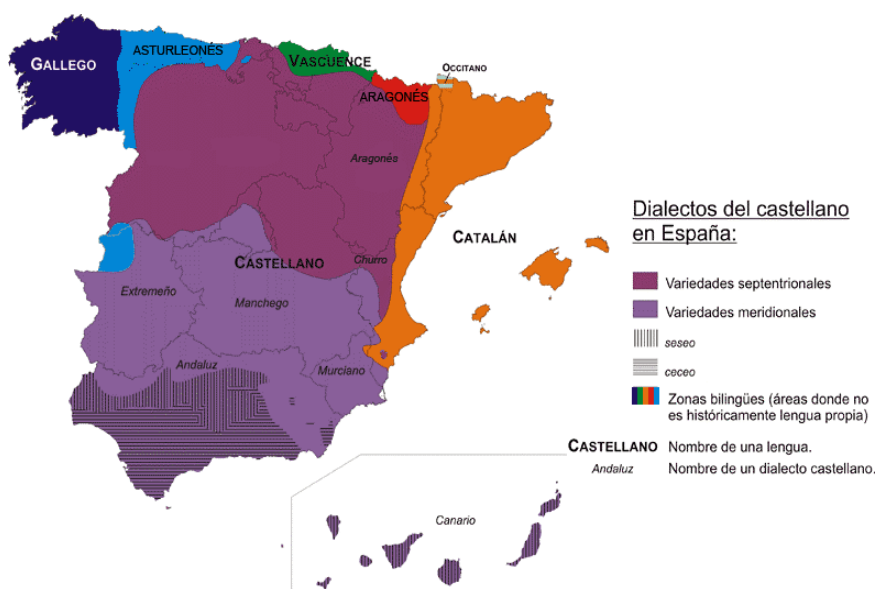
<sup>3</sup> El aranés es una variante del dialecto gascón, perteneciente a la lengua occitana, hablada en el Valle de Arán (Cataluña).

<sup>4</sup> La fala (*a fala*) se habla en varios municipios del Valle de Jálama, muy cerca de la frontera con Portugal, en Extremadura.

<sup>5</sup> La distancia que media entre las categorizaciones 'lengua' y 'dialecto' corresponde a situaciones dinámicas (Kabatek 2006), si bien existen requisitos objetivos para la

XIV y de cierto grado de independencia política con respecto al castellano, como es el caso del catalán. Además, en España se hablan otras lenguas, como el portugués (en las zonas fronterizas), el árabe (en Ceuta, Melilla y en diferentes ciudades por la inmigración) o el caló.

Mapa 1. *Lenguas y dialectos hablados en España, con indicación de los dialectos del castellano*



En la actualidad, el marco legal para las lenguas de España dispone como lengua oficial para todo el territorio al español o castellano; gallego, lengua vasca, catalán y aranés como lenguas co-oficiales en las comunidades de Galicia, País Vasco, Navarra, Cataluña, Valencia y Baleares. Por su parte, el asturiano, aragonés y falas son variedades lingüísticas protegidas, mientras que el portugués, árabe y caló no tienen reconocimiento oficial. Tal estado de cosas es el resultado de las actitudes hacia la(s) lengua(s), como veremos a continuación.

---

consideración una variedad como lengua (entre otros, distancia, autenticidad, prestigio, número de hablantes, unidad de la lengua y grado de elaboración).

## Actitudes históricas hacia la(s) lengua(s)

Durante el siglo XX, la política española prestó mucha atención a los asuntos lingüísticos. Para comprender qué ha supuesto la política lingüística en España es conveniente contextualizar las actitudes ante la(s) lengua(s) desde épocas anteriores. Así, desde el punto de vista sociopolítico, la actitud ante la diversidad lingüística de España ha oscilado entre dos posturas contrarias, conocidas como *tradicionalista* y *progresista* (Moreno Fernández 2005). Durante los siglos XVIII, XIX y parte del XX, los tradicionalistas eran partidarios de la diversidad idiomática mientras que los progresistas se oponían a ella, esto es, preferían la unidad idiomática de España<sup>1</sup>. Como ejemplo de la actitud progresista, puede señalarse el artículo general de la Constitución de la República Española (9/12/1931)<sup>2</sup>, en el que se establece la oficialidad del castellano como idioma de la República.

Sin embargo, hacia la mitad del siglo XX se produce una inversión de los idearios tradicionalista y progresista, como consecuencia de la Guerra Civil española (1936-1939) y del golpe de estado del General Franco. El régimen dictatorial de Franco, el franquismo, se basaba en un ideario claramente tradicional en diferentes ámbitos (religioso, social, económico) y, en lo que respecta a lo lingüístico y para mantener la unidad del estado, defendió el uso de una sola lengua, la castellana o española, y persiguió sistemáticamente -con penas de cárcel- el uso de otras. La consolidación del nacionalismo, especialmente secundado en zonas como la catalana y vasca, y los estragos de la dictadura llevaron a los intelectuales a cuestionarse las claves ideológicas y políticas de España. Se produjo, entonces, ese cambio de la actitud lingüística: los tradicionalistas pasarán, a partir de entonces, a defender la unidad lingüística, mientras que los progresistas serán partidarios del mantenimiento de todas las lenguas y variedades habladas en el estado.

---

<sup>1</sup> Evidentemente, este progresismo debe interpretarse con las claves de cada época, en el caso del siglo XVIII, como progresismo unificador. Éste fue el que hizo a Carlos III promover el uso general y común de la lengua española en España (por ejemplo, el español fue la lengua usada en el proceso de alfabetización de la sociedad) y en América (los cambios en la política lingüística con el mundo indígena). Otra cuestión es el éxito que tuvieran estas políticas lingüísticas.

<sup>2</sup> A continuación, reproducimos el texto:

Art. 4. "El castellano es el idioma oficial de la República. Todo español tiene obligación de saberlo y derecho de usarlo, sin perjuicio de los derechos que las leyes del Estado reconozcan a las lenguas de las provincias o regiones. Salvo lo que se disponga en leyes especiales, a nadie se le podrá exigir el conocimiento ni el uso de ninguna lengua regional".

La muerte de Franco en 1975 abrió en España la transición democrática, con el cambio del centralismo al sistema de autonomías y una nueva Constitución (1978), que consagró la oficialidad general y común de la lengua española, reconoció la co-oficialidad de las demás lenguas en sus respectivas comunidades autónomas y garantizó la protección del patrimonio cultural.

1. El castellano es la lengua española oficial del Estado. Todos los españoles tienen el deber de conocerla y el derecho de usarla.

2. Las demás *lenguas españolas* serán también oficiales en las respectivas Comunidades Autónomas, de acuerdo con sus Estatutos.

3. La riqueza de las distintas *modalidades lingüísticas* de España es un patrimonio cultural que será objeto de especial respeto y protección.

Como se desprende de la redacción de este artículo, en España se concede un amplio espacio a la diversidad lingüística (mucho más que en Alemania, Francia o Italia, por ejemplo), pero se deja en manos de las comunidades autónomas la regulación de la situación lingüística y este hecho, junto con factores históricos, hace que la situación de las otras lenguas de España presente diferencias importantes<sup>1</sup> entre sí y con respecto al castellano.

Así, por un lado, Galicia, País Vasco, Navarra, Cataluña, Valencia y Baleares poseen lenguas co-oficiales y políticas lingüísticas destinadas a conseguir que éstas alcancen el mismo estatus que el español, si bien la velocidad de este proceso es distinta dependiendo de cada comunidad. Cuentan, para ello, con la ayuda de las academias de las lenguas gallega, catalana y vasca<sup>2</sup>, nacidas en las primeras décadas del siglo XX, resultado de un largo proceso social e intelectual, así como del nacionalismo y de la recuperación de lo propio. Por otro lado, y de la

---

<sup>1</sup> Por ello, según Lodares (2006: 19-20), España no es estrictamente un país plurilingüe: es un país de comunidad lingüística, un país con una lengua conocida por la inmensa mayoría de sus habitantes y lengua materna y única del 83% de la población. En términos lingüísticos, la pluralidad no está en Salamanca, ni en Madrid, ni en Murcia, donde, salvo los inmigrantes, todos los residentes hablan español, sino en Cataluña, Valencia, Baleares, Galicia, Navarra o País Vasco, comunidades plurales en cuanto a los usos lingüísticos.

<sup>2</sup> *Real Academia da Lingua Galega* en 1905, *Institut d'Estudis Catalans* en 1907 y *Euskaltzaindia* (Real Academia de la Lengua Vasca) en 1919.

mano del sistema estatal de autonomías, ha surgido distintas academias<sup>1</sup>, que en regiones sin lenguas cooficiales y sin planificación lingüística (Aragón, Asturias o Canarias, entre otras) pretenden regular y proteger de alguna manera sus variedades lingüísticas,.

### **Definición de política lingüística: etapas de la planificación lingüística**

El principal objetivo de una política lingüística es dotar a una lengua de un conjunto normativo que facilite su homogeneización, su modernización y, consecuentemente, su progresiva implantación social. Para ello, se siguen las etapas diseñadas por Haugen en 1966, y reelaboradas en 1983, y que enumeradas son selección, codificación, implantación y elaboración.

En líneas generales, la selección se refiere a la elección de una de las modalidades de una lengua, la más prestigiosa, para promover su uso desde órganos oficiales; la codificación es la fase de normalización en la que se elaboran las obras de consulta, como gramáticas, ortografías o diccionarios; la implantación consiste en la difusión de la nueva norma en todos los niveles educativos, en los medios de comunicación, etc.; finalmente, la elaboración supone el desarrollo funcional de la lengua normalizada, esto es, su elaboración progresiva para modernizarla y adecuarla a las necesidades de la comunicación. A partir de este primer esquema, diferentes especialistas distinguieron las labores que debían ser objeto de lingüistas y las de los políticos, cuyo resultado representamos a continuación en la tabla 1.

Tabla 1. *Etapas de la planificación lingüística según Haugen 1983*  
(Fuente: Escoriza 2008: 13)

|                                                         | <i>FORMA</i><br>( <i>Política Lingüística</i> )                                                         | <i>FUNCIÓN</i><br>( <i>Cultivo de la lengua</i> )                                                |
|---------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <i>Sociedad</i><br>( <i>Planificación del estatus</i> ) | 1. <i>Selección</i><br>(proceso de decisión)<br>a) identificación del problema<br>b) localización de la | 3. <i>Implantación</i><br>(difusión educativa)<br>a) procedimientos correctores<br>b) evaluación |

<sup>1</sup> Por ejemplo, el *Consello dà fabla aragonesa* en 1978, la *Academia de la Llingua Asturiana* en 1980, la *Acadèmia Valenciana de la Llengua* en 1998 y la *Academia Canaria de la Lengua* en 1998.

|                                                | norma                                                                                                                                                      |                                                                                                                 |
|------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <i>Lengua</i><br>(Planificación<br>del corpus) | 2. Codificación<br>(proceso de<br>estandarización)<br>a) preparación de la<br>ortografía<br>b) preparación de la<br>gramática<br>c) preparación del léxico | 4. Elaboración<br>(desarrollo funcional)<br>a) modernización de la<br>terminología<br>b) desarrollo estilístico |

De acuerdo con lo expuesto en la tabla 1, la política lingüística posee una doble cara: por un lado, la relacionada con la lengua y la lingüística, dentro de la cual se desarrolla la planificación del estatus, y, por otro lado, la conectada con la sociedad y la sociología, que se ocupa de la planificación del corpus, de larga tradición. En aquellas comunidades que presentan una lengua minoritaria o minorizada, la planificación del estatus es el primer paso obligado y, como expondremos, suele ser muy problemático.

Comenzando por la fase de selección, y pese a los argumentos a favor del modelo de fijación lingüístico (el prestigio de lo culto, su valor unificador y fortalecedor del idioma), no faltan opiniones que subrayan las consecuencias negativas para el desarrollo de otras formas dialectales que puede ocasionar la norma. Así ha ocurrido, por ejemplo, en la elección del modelo para lengua vasca. Ésta posee distintos dialectos (vizcaíno, guipuzcoano, alto navarro -septentrional y meridional-, labortano, bajo navarro -occidental y oriental- y suletino), algunos de los cuales tuvieron un cultivo literario (como el labortano, el guipuzcoano y el vizcaíno), aunque ninguno de ellos, por sí mismo, tenía posibilidades de ser la lengua común de los vascos. No obstante, en los años sesenta, y tras largas discusiones, la Academia de la Lengua Vasca adoptó como solución el *euskera batua* (euskera unificado), mezcla de guipuzcoano y navarro, con toques labortanos. Esta solución, aunque aceptada de forma generalizada, ha sido criticada, por un lado, por la excesiva presencia del guipuzcoano en el *batua* frente a otras formas dialectales, y, por otro lado, por el peligro que supone la utilización de un lenguaje único para la conservación de los dialectos.

Igualmente, en el caso de catalán, la base de la variedad culta seleccionada fue la del catalán barcelonés, lo que en algunos círculos se interpretó como una exclusión de las variedades valencianas y baleares y reabrió un debate, que se mantiene hasta hoy, centrado en la discusión

sobre si existen las lenguas valencia y mallorquina suficientemente diferenciadas de la catalana<sup>1</sup>.

Ciertamente, en esta polémica, los hablantes de lenguas minorizadas suelen olvidar que también son lenguas estándares y estandarizadas el portugués y el castellano, si bien la diferencia reside en que la estandarización de éstas se produjo en el pasado. Por ejemplo, en España la codificación del idioma y el establecimiento de una norma prescriptiva son labores desarrolladas por los gramáticos y lexicógrafos durante los Siglos de Oro, lo que culminó en la fundación de la Real Academia en 1713 y en la publicación del diccionario académico de *Autoridades*.

Otra de las etapas de la planificación lingüística generadora de controversia es la implantación. En este estadio, el objetivo es integrar la norma en la sociedad, para lo cual se desarrollan programas de educación, se utiliza en los medios de comunicación, en la administración y en los órganos oficiales. En España, estas medidas adoptadas para la defensa y promoción de las lenguas minorizadas han chocado con los derechos lingüísticos de los hablantes de español. Como muestra de ello, cabe mencionar algunos episodios relacionados con la educación o la administración en el País Vasco.

Así, el sistema educativo público vasco diseñó en 1982 los modelos educativos A, B y D y los introdujo en la enseñanza obligatoria (hasta los 14 años), tanto la impartida en los centros de titularidad pública como en centro privados y concertados. Estos modelos regulan la utilización de la lengua vasca como lengua de cultura. En el modelo A se imparten todas las materias en español y el euskera se introduce como una materia más; el B es un modelo bilingüe en el que la mitad de las materias se ofrecen en español y la otra mitad, en lengua vasca; finalmente, el modelo D es el contrario del A: todas las materias se cursan en lengua vasca, excepto la lengua española. Como puede observarse en la tabla 2, el modelo D es mayoritario.

---

<sup>1</sup> Para el gallego, la estandarización era especialmente necesaria por su particular circunstancia histórica: desde el siglo XV y pese a su importante presencia en la literatura y en la documentación notarial y privada, el proceso de castellanización del territorio relegó al gallego al ámbito oral, situación que se mantuvo hasta el siglo XIX (Monteagudo 1999). A la vista de esto, la norma se confeccionó atendiendo a cuatro principios básicos: máxima fidelidad a la lengua hablada y depuración de elementos del castellano, supradialectalismo, fidelidad a la tradición -siempre que sea compatible con la modernidad- y armonía con el resto de soluciones románicas (Fernández Rodríguez 2000: 94).

Tabla 2. *Porcentaje de alumnos según los modelos lingüísticos en la enseñanza no universitaria* (Fuente: Tejerina 2006)

|                  | <i>Modelo A</i> | <i>Modelo B</i> | <i>Modelo D</i> |
|------------------|-----------------|-----------------|-----------------|
| <i>1982-1983</i> | 80%             | 8%              | 12%             |
| <i>1998-1999</i> | 37%             | 22%             | 41%             |
| <i>2004-2005</i> | 31.44%          | 21.38%          | 47.18%          |

En efecto, el modelo A (todo en castellano) ha sufrido un fuerte descenso desde 1982 (80%), un descenso del 50%, aunque en los últimos seis años recibe un porcentaje de alumnado mantenido, con tendencia a la baja (37% vs. 31.44%). El modelo B (enseñanza en euskera y castellano) ha aumentado el 14% desde 1982 y, finalmente, el modelo D (todo en euskera) es el único modelo que continúa en progresión ascendente desde 1982. El conflicto se desencadena cuando en un colegio público no hay suficiente número de alumnos para formar una clase de modelo A y se decide, entonces, eliminar esa posibilidad e integrar a los alumnos en el B o en el D.

En cuanto a la administración, otra cuestión muy polémica es la del etiquetado o rotulación de topónimos y antropónimos en la lengua minorizada, tarea que se está llevando a cabo desde 1986 financiada por el gobierno del País Vasco. Con objeto de recuperar la toponimia vasca, un equipo de expertos está proponiendo a los ayuntamientos algunas modificaciones, por ejemplo, para un pueblo de Vizcaya, de nombre *Amorebieta*, se propone la rotulación *Amorebieta-Etxano*, ya que se ha documentado que Etxano era un antiguo asentamiento en esa misma zona. En general, estos cambios disgustan a los habitantes de ese pueblo, así como a los de áreas vecinas, puesto que el nombre añadido no es recordado ni por los más viejos del lugar.

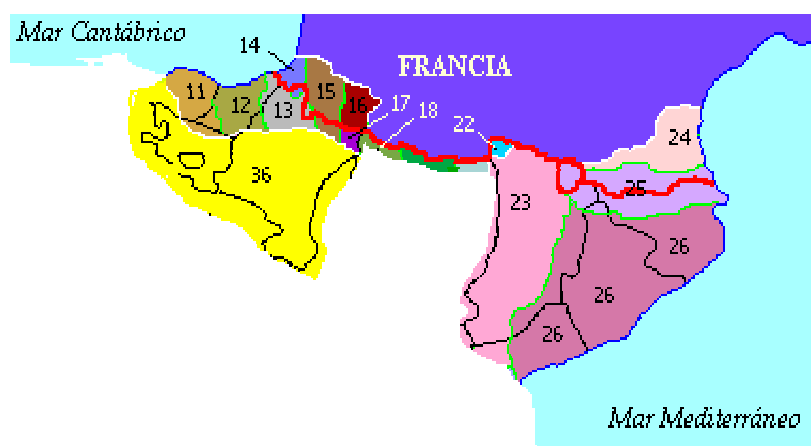
### **Evaluación de los resultados**

De acuerdo con la Constitución de 1978, el estado español puede llevar a cabo una política propia a favor del castellano o español (por ejemplo, la que lleva a cabo el Instituto Cervantes) y, de forma simultánea, las comunidades autónomas pueden desarrollar sus propias políticas lingüísticas, como se ha indicado. Estas políticas dependen tanto del partido político elegido por los ciudadanos como de los recursos económicos de los que dispone la comunidad. Conviene, por tanto, en este punto un examen de la actuación de las políticas lingüísticas en



España. Para ello, hemos comparado la situación de la lengua vasca y catalana en las comunidades autónomas españolas (País Vasco y Cataluña)<sup>1</sup> con su situación al otro lado de los Pirineos, con un estado centralista como Francia, que sólo reconoce protección legal para el francés<sup>2</sup>.

Mapa 2. Áreas española y francesa con presencia de lengua vasca y catalana



<sup>1</sup> No resulta fácil incluir el gallego en esta comparación, porque, como se ha avanzado, entre los siglos XVI y XIX esta lengua se mantuvo exclusivamente como lengua oral y quedó relegada al ámbito rural y a las clases medio-bajas. En cambio, la lengua vasca posee cultivo escrito desde el siglo XVI y el catalán, junto a su fuerte presencia escrita, fue (y es) hablado por personas de alto nivel social.

<sup>2</sup> A partir de ahora nos referiremos a la parte norte de los Pirineos como *Iparralde* (*ipar*-norte, *alde* parte, con lengua vasca) y *Catalunya Nord*, en oposición a Cataluña, con objeto de distinguir las zonas francesas de las españolas. Estas dos zonas (la francesa y la española) se oponen en términos de desarrollo económico y estructuración política. Así, en la parte sur o española se produjo una revolución industrial -en el siglo XVIII en Cataluña, y a finales del XIX en el País Vasco- y en ella surgió una conciencia nacional, primero regionalista y luego nacionalista e independentista.

Sin embargo, en la parte francesa, la monarquía absoluta y, más tarde, el estado republicano trataron a estas provincias de modo semicolonial, satisfaciendo las necesidades colectivas del estado antes que las locales, por lo que a día de hoy ambas zonas carecen de sector industrial y el sector agropecuario ha sido sustituido por el sector turístico, es decir, se han convertido en destinos turísticos y, por añadidura, han sufrido fuertes éxodos a las zonas centrales francesas. En esta zona, la reivindicación regionalista no pasa del nivel folclórico, aunque se ha logrado mantener un cierto sentimiento identitario (Lagarde 2006).

Con el fin de evaluar la eficacia de sus políticas lingüísticas, los gobiernos autonómicos del País Vasco y Cataluña han realizado una serie de encuestas sociolingüísticas, tanto en su ámbito de actuación como en los territorios de la parte francesa, cuyos resultados compararemos seguidamente. Con todo, la validez de estos datos ha sido cuestionada en algunos trabajos (Lagarde 2006: 188-190), ya que en estas encuestas el concepto de *bilingüe* sólo tiene en cuenta la competencia en comprensión y expresión orales. En efecto, la presencia de los datos de la competencia en lectura y escritura podría disminuir el número de hablantes bilingües, circunstancia que habría restado eficacia a la política lingüística de los gobiernos de estas comunidades.

En cualquier caso, teniendo en cuenta que no se están evaluando las competencias de lectoescritura, vamos a examinar la actuación de las políticas lingüísticas. Seguiremos, para ello, los datos presentados en las tablas 3 y 4. En primer lugar, si se comparan los resultados de Catalunya Nord y Cataluña se observan diferencias muy importantes entre ambas situaciones: los hablantes que viven en España entienden más la lengua catalana (95%), la hablan con mucha mayor frecuencia (prácticamente, el doble) y son muy pocos (5%) los que no la entienden en el lado español.

Tabla 3. *Competencias lingüísticas comparadas* (Fuente: Lagarde 2006: 198)<sup>1</sup>

| <i>Competencias (%)</i> | <i>Cat. Nord (Fr.)</i> | <i>Cataluña (E.)</i> | <i>Iparralde (Fr.)</i> | <i>País Vasco (E.)</i> |
|-------------------------|------------------------|----------------------|------------------------|------------------------|
| No entiende             | 34.7                   | 5                    | 63.4                   | 59.2                   |
| Entiende                | 65.3                   | 95                   | 36.6                   | 40.8                   |
| Habla                   | 37.1                   | 75.3                 | 24.7                   | 29.4                   |

Por lo tanto, en lo que respecta a competencias lingüísticas en catalán, los hablantes que residen en el área española presentan una clara

<sup>1</sup> Conviene tener presente que estos datos transmiten una falsa sensación de equilibrio en cada territorio, ocultando las diferentes condiciones de vida de estas lenguas en su espacio de habla. Por ejemplo, en el País Vasco el conocimiento de la lengua vasca es muy distinto en función de la provincia en la que nos hallemos: así, el mayor número de bilingües vasco-español se concentra en 2001 en Guipúzcoa (51.5%), mientras que en Álava sólo es bilingüe el 16% de la población y, en Vizcaya, los bilingües constituyen el 24.8% (Fuente: Gobierno Vasco. Sistema de indicadores lingüísticos de Euskal Herria (EAS) [www.euskara.euskadi.net/r59738/es/contenidos/informacion/eas/es\\_6924/eas\\_sarrera.html](http://www.euskara.euskadi.net/r59738/es/contenidos/informacion/eas/es_6924/eas_sarrera.html)>).

ventaja sobre los de la francesa. En cambio, si comparamos los usos de la lengua vasca en Iparralde y en el País Vasco, comprobamos las limitaciones del impacto de otras políticas lingüísticas. El gobierno del País Vasco, que en los últimos 30 años ha sido nacionalista, ha destinado un importante esfuerzo económico y social a favor del euskera, pero ello no se refleja en los datos de la tabla 3: los hablantes de la parte española hablan un poco más euskera que los de Iparralde (29.4% y 24.7%, respectivamente), lo entienden unos cuantos más (40.8% vs. 36.6%) y prácticamente presentan la misma cantidad de personas que no lo entienden (59.2% vs. 63.4%). Ahora bien, tanto en este caso como en el catalán conviene tener en cuenta en qué ámbitos de uso se utilizan estas lenguas. Veamos los datos de la tabla 4.

Tabla 4. *Usos comparados* (Fuente: Lagarde 2006: 198)

| <i>Usos (%)</i>  | <i>Cat. Nord (Fr.)</i> | <i>Cataluña (E.)</i> | <i>Iparralde (Fr.)</i> | <i>País Vasco (E.)</i> |
|------------------|------------------------|----------------------|------------------------|------------------------|
| Con la madre     | 13.2                   | 42                   | 15                     | 16                     |
| Con el padre     | 12.2                   | 41.9                 | 15                     | 15                     |
| Con los hermanos | 7.1                    | -                    | 13                     | 18                     |
| Con el cónyuge   | 3.7                    | -                    | 12                     | 12                     |
| Con los hijos    | 2.4                    | 56.8                 | 12                     | 22                     |
| Con los amigos   | 6                      | 60.7                 | 14                     | 19                     |
| En los comercios | 6                      | 63.2                 | 8                      | 17                     |
| En el banco      | 0.2                    | 66.6                 | 8                      | 20                     |
| Con el médico    | 0.2                    | 62.3                 | 6                      | 14                     |

Ya se ha adelantado que, en lo tocante a competencias lingüísticas, el estado del catalán es claramente adverso en la parte francesa. Por añadidura, como se observa en la tabla 4, la situación de debilidad es aún mayor en Catalunya Nord en cuanto a los usos lingüísticos. En efecto, el porcentaje de uso del catalán en el ámbito familiar se mantiene ligeramente cuando se habla con los padres, pero con los miembros de la misma generación (hermanos y cónyuges) desciende y aún más lo hace con los hijos. Nótese el contraste porcentual en el uso del catalán con los hijos: 2.4% en Francia frente a 56.8% en

España. Esto último apunta un pronóstico vital muy negativo: el catalán no será la lengua del futuro en Catalunya Nord porque no se transmite a los hijos. Por otro lado, fuera del ámbito familiar, los usos del catalán decaen aún más en el lado francés: el catalán no es la lengua de comunicación en los comercios (6%), ni en el banco o con el médico (0.2%). Por tanto, en Francia el catalán no es la lengua de la vida social, es decir, la sociedad que vive en la parte francesa no vive en catalán; en la parte española, en cambio, los usos extrafamiliares del catalán presentan los índices porcentuales más elevados (entre el 62.3% y el 66.6%).

En el caso de la lengua vasca, los usos permiten matizar ligeramente las escasas diferencias observadas en cuanto a las competencias lingüísticas. Esto es, en el ámbito de uso es donde el impacto de la política lingüística del gobierno del País Vasco es mayor. En este sentido, es muy importante el dato de la transmisión a los hijos: del 12% francés al 22% español. Pero más significativo y nuevamente muy conectado con la política lingüística son los usos extrafamiliares, que si bien en el País Vasco no pasan del 20%, lo cierto es que duplican la cifra de Iparralde. Por lo tanto, en la parte sur de los Pirineos, aumenta, por un lado, el uso de la lengua vasca con visión de futuro y, por otro lado, crece la presencia del euskera en la sociedad vasca.

Pero las tablas 3 y 4 también proporcionan resultados que permiten comparar las políticas lingüísticas desarrolladas en las zonas catalana y vasca. A la luz de los datos aportados, cabe preguntarse si la política lingüística realizada en Cataluña es mejor que la vasca. Lo cierto es que estas diferencias no tienen tanto que ver con la política lingüística como con la distancia entre las lenguas en contacto: es más fácil entender y hablar catalán si se sabe castellano, pero el conocimiento del español no ayuda para el conocimiento de la lengua vasca. Efectivamente, en el País Vasco la distancia interlingüística entre español y euskera dificulta tanto el desarrollo de las competencias (o las capacidades para el manejo de la lengua), como los usos (o la realización efectiva de esta lengua).

Por todo lo anterior, parece claro que las políticas lingüísticas vigentes dentro del estado español, aunque no siempre de manera espectacular pero sí de forma bastante eficiente, consiguen dinamizar las lenguas y evitar que sean sustituidas. Con todo, ya hemos visto que las características propias de la lengua minoritaria pueden perjudicar directa o indirectamente este proceso, como es el caso de la lengua vasca.

### **Bibliografía**

Escoriza, Luis, *Comentarios de política y planificación lingüística*, Arco Libros, Madrid 2008

Fernández Rodríguez, Mauro, “Entre castellano y portugués: la identidad lingüística del gallego”, G. Bossong / F. Báez de Aguilar (eds.): *Identidades lingüísticas de la España autonómica*, Iberoamericana, Madrid, 2000

Haugen, Einar, “Linguistics and Language Planning”, W. Bright (ed.): *Sociolinguistics*, Mouton, The Hague, 1966

Haugen, Einar, “The Implementation of Corpus Planning: Theory and Practice”, J. Cobarrubias / J. Fishman (eds.): *Progress in Language Planning*, Mouton, The Hague, 1983

Kabatek, Johannes, “Requisitos para ser lengua: el caso del asturiano y de otras modalidades lingüísticas de España”, M. Castillo / J. Kabatek (eds.): *Las lenguas de España. Política lingüística, sociología del lenguaje e ideología desde la Transición hasta la actualidad*, Iberoamericana, Madrid, 2006

Lagarde, Christian, “La influencia del marco estatal en el porvenir de las lenguas: balance contrastado España-Francia en las zonas catalanohablantes y vascohablantes”, M. Castillo / J. Kabatek (eds.): *Las lenguas de España. Política lingüística, sociología del lenguaje e ideología desde la Transición hasta la actualidad*, Iberoamericana, Madrid, 2006

Lodares, J. Ramón, “Un diagnóstico sociolingüístico de España”, M. Castillo / J. Kabatek (eds.): *Las lenguas de España. Política lingüística, sociología del lenguaje e ideología desde la Transición hasta la actualidad*, Iberoamericana, Madrid, 2006

Monteagudo, Henrique, *Historia social da lingua galeg*, Galaxia, Vigo, 1999

Moreno Fernández, Francisco, *Historia social de las lenguas de España*, Ariel, Barcelona, 2005

Tejerina, Benjamín, “Los procesos de cambio lingüístico y sus agentes. Un balance de la política lingüística de promoción del euskera en la Comunidad Autónoma Vasca”, M. Castillo / J. Kabatek (eds.): *Las lenguas de España. Política lingüística, sociología del lenguaje e ideología desde la Transición hasta la actualidad*, Iberoamericana, Madrid, 2006

### **Enlaces de interés:**

#### *Lengua catalana*

*Institut d'Estudis Catalans*: diccionario normativo, avances de la nueva gramática, portal de datos lingüístico (<http://www.iecat.net>)

*Institut Joan Lluís Vives*: portal de recursos lingüísticos del dominio catalán (<http://llengua.info/>)

*Generalitat de Catalunya*: Dirección General de Política Lingüística (<http://cultura.gencat.net/llengcat>)

*Govern de las Islas Baleares*. (<http://www.caob.es/sacl.htm>)

*Generalitat Valenciana* (<http://www.cult.gva.es/dgoiepl/salt>)

#### *Lengua vasca*

*Academia de la Lengua Vasca* (<http://www.euskaltzaindia.org>)

*Gobierno Vasco*. Sistema de indicadores lingüísticos de Euskal Herria (EAS) ([http://www.euskara.euskadi.net/r59738/es/contenidos/informacion/eas/es\\_6924/eas\\_sarrera.html](http://www.euskara.euskadi.net/r59738/es/contenidos/informacion/eas/es_6924/eas_sarrera.html))

*Universidad del País Vasco. Uso del euskera* ([http://www.euskara-errektoreordetza.ehu.es/p0768937/es/contenidos/informacion/indice\\_euskara\\_upv/es\\_indice/euskara\\_upv.html](http://www.euskara-errektoreordetza.ehu.es/p0768937/es/contenidos/informacion/indice_euskara_upv/es_indice/euskara_upv.html))

*Lengua gallega*

*Portal galego de Lingua*: periódico con opiniones sobre lengua gallega, literatura y cultura (<http://www.pglingua.org/>)

*Real Academia Galega*: entre otras cosas, tiene enlaces a la *Biblioteca Virtual Galega* (<http://www.bvg.udc.es/>) y a Fundaciones para la investigación en lengua gallega (<http://www.cirp.es/>) (<http://www.realacademiagalega.org/GoToMainPage.do>)

*Secretaría General de Política Lingüística de la Xunta de Galicia* (<http://www.xunta.es/linguagalega/>)